



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **2500/** 2015

ARICA, 13 DE FEBRERO DE 2015

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de QUISPE OCHOA NANCY BEATRIZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

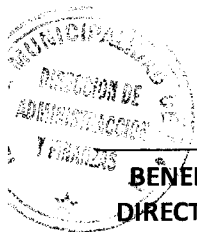
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11340				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA CALZADOS Y CARTERAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 280-281				
Nombre del Contribuyente	QUISPE OCHOA NANCY BEATRIZ				
Rut	23518239-4				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM. 15 1/2 PARCELA SANTA ROSA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/02/2015	Otorgación N°	6-11340	Fecha	02/02/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988